CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES
30 JUL 2018 18:48:33
Entrada 98194

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34005 **17/05/2018** **89422**

AUTOR/A: GONZÁLEZ VERACRUZ, María (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que las ayudas para investigadores postdoctorales a que se hace referencia, contratos "Juan de la Cierva" y "Ramón y Cajal", son subvenciones para incentivar que los centros de Investigación y Desarrollo (I+D) y universidades celebren contratos laborales con investigadores. El empleador no es el Departamento ministerial ni la Agencia Estatal de Investigación en ningún caso.

Estas ayudas, así como el resto de ayudas de la Agencia Estatal de Investigación, no limitan las retribuciones máximas que pueden firmar en sus contratos los investigadores. Al revés, tan sólo se exige una retribución mínima que, si bien es cierto que se ha mantenido invariable durante los últimos años, puede ser mejorada por los centros de I+D empleadores y universidades. En todo caso en función de las disponibilidades presupuestarias pueden ser incrementadas.

Madrid, 30 de julio de 2018